



Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta Anexo con los colindantes y enclavados afectados por este apeo.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES Y ENCLAVADOS AFECTADOS POR EL APEO PARCIAL DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 46 "VALLE DEL COTO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DEL MAESTRE

POL./PARC.	TITULAR CATASTRAL	DNI
16 / 6	Abril Abril, Julián	08361488E

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 35/2011-C, en materia de consumo. (2011083131)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: Jiga Informática, SA.

Último domicilio conocido: c/ Oviedo, 2.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 35/2011-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes



complementarias (BOE de 30/11/07): artículo 49.e en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE de 28/12/2000) que en su artículo 3.1 establece la obligación de indicar el precio de venta en todos los productos ofrecidos por los comerciantes a los consumidores en relación con los artículos 4.1 a y b.

Sanción: 800 euros.

Órgano Resolutorio: el Gerente de Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General de Planificación, Calidad y Consumo.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 39/2011-C, en materia de consumo. (2011083133)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Planeta de Agostini Formación, SLU.

Último domicilio conocido: avda. Diagonal, 662.

Localidad: Barcelona.

Expediente n.º: 39/2011-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartado 4 del